

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas

De la Evaluación Externa de tipo Integral
de los Fondos de Participaciones Federales
del Ramo General 28

Ejercicio Fiscal 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de tipo Integral de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

16 de julio de 2018

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de octubre de 2018.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Arturo Neponuceno Crisóstomo.

Unidad administrativa: Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados de una muestra de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28, ejercidos por el Estado de Puebla en 2017.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Ramo general 28 para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Ramo General 28 para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Ramo General 28 y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Ramo General 28 en el ejercicio fiscal 2017.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Ramo General 28.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios
Entrevistas
Formatos
Otros
Especifique: Evidencias documentales

proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Considerando que la evaluación es un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permita la mejor toma de decisiones. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas, se realizó una evaluación integral para valorar el desempeño del Fondo de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FPFEF) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias responsables, unidades de evaluación, gobierno estatal y federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En este contexto, se empleó para tal fin un enfoque metodológico mixto que utiliza las fortalezas de la investigación cuantitativa y las de la investigación cualitativa combinándolas, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo. El trabajo de gabinete consiste en la interpretación, procesamiento y valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras (UAZ: 2016). Información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión de cada sub fondo del FPFEF en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. De acuerdo con las características del mismo, necesidades de información extras y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos de dicho fondo en la entidad federativa.

Conforme a los Criterios Técnicos para la Evaluación Integral de una muestra de los Fondos de Participaciones del Ramo general 28 establecidos en los Términos de Referencia correspondientes, se efectuó la valoración ordinal mediante la contestación a las 23 preguntas consideradas en los mismos, mientras que la valoración cualitativa nominal, se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo y entrevistas sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.

El contenido de la evaluación, cumpliendo los criterios antes mencionados, se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución, Gestión y operación, Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia, así como la correspondiente a la Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 11 preguntas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se selección uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas -por no considerar respuestas binarias- fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

Cabe destacarse que las participaciones del Ramo General 28, no cuentan con antecedentes de evaluación en el Estado Puebla, situación presente en la mayoría de las entidades de la República, por lo que se carece de

evidencias del análisis de desempeño de dichos recursos.

Por ello, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la DEV de la SFA, ha realizado el diseño y adecuación de metodologías propias para la valoración del desempeño, mediante la selección de una muestra de las participaciones Federales, adaptadas en función de las características de dichos recursos y de las necesidades de evaluación de la SED.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo y entrevistas a profundidad: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades involucradas en la evaluación. Asimismo se efectuaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos a la entidad federativa a través del FPFEF.
3. Análisis de gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con el propósito de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron 1 entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Características de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28

- El Gobierno del Estado de Puebla devengó un total de \$32,891,200,042.98 provenientes de los recursos de los Fondos de Participaciones del Ramo General 28, que fueron ejecutados mediante 327 Programas presupuestarios; de los cuales, 217 de estos Pp correspondieron a los 217 municipios del estado y 110 Pp fueron de aplicación estatal a través de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- Aproximadamente el 77.61% del total del presupuesto devengado por concepto de Participaciones Federales en 2017, fue distribuido en 110 Pp, que aunque en distintas proporciones, concurren con fuentes de financiamiento de origen federal o estatal y contribuyeron a la consecución de los objetivos planteados para cada programa, los cuales a su vez se encuentran vinculados a los ejes y programas del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018.
- Es relevante mencionar que 5 Pp que recibieron recursos de Participaciones Federales, en el momento de la evaluación, no contaron con fichas técnicas que permitieran corroborar su alineación al PED y cuyo monto

total por este concepto fue igual a \$128,802,557.52 pesos, lo que representa el 0.50% del total de los recursos del Ramo 28.

- El Eje 1 del PED vigente, recibió el mayor porcentaje de Participaciones Federales, suma que representó el 65.29% del total, seguido de los ejes 4 y 5 con poco más del 13% cada uno, del Eje 2 con el 3.18% y del Eje 3 con el 4.33% restante, lo que constituye un hallazgo en cuanto a la orientación y contribución de dichos recursos federales durante el ejercicio fiscal 2017.

Análisis de Contribución

- Sobre los 17 Pp alineados al Eje 1 del PED vigente, se determinó que los \$16,525,404,451.69 pesos asignados a dichos programas por concepto de Participaciones, contribuyeron a la consecución de los objetivos y metas de 9 de los 11 Programas Estratégicos que conforman dicho apartado, destacando que el 85% del total de las Participaciones, es decir \$14,165,999,954.63 pesos, fueron distribuidos en 18 Pp orientados al objetivo del 'P3. Educación Pública con Amplia Cobertura y de Calidad',
- se determinó que 31 de los 50 programas vinculados al Eje 1, contabilizados para la apertura programática 2017, fueron financiados total o parcialmente con Fondos del Ramo General 28; mientras que los 5 Pp que recibieron mayor cantidad de recursos por dicho concepto, constituyeron el 85.67% del total de las Participaciones distribuidas en dicho eje.
- En cuanto a los 17 Pp alineados al Eje 2 del PED, se determinó que los \$810,657,907.46 pesos asignados a dichos programas por concepto de Participaciones, contribuyeron a la consecución de los objetivos y metas de los 5 Programas Estratégicos que conforman dicho apartado, destacando que el 54.78% del total de los recursos, es decir \$444,068,125.54 pesos, fueron distribuidos en 6 Pp orientados al objetivo del 'P15. Fortalecimiento de la Cultura y el Turismo'.
- Se identificó que 17 de los 20 programas alineados al Eje 2, contabilizados para la apertura programática 2017, fueron financiados total o parcialmente con Fondos del Ramo General 28; mientras que los 5 Pp que recibieron mayor cantidad de recursos por dicho concepto, representaron el 63.93% del total de las Participaciones distribuidas en dicho eje.
- Referente a los 19 Pp alineados al Eje 3 del PED, se identificó que los \$1,104,706,190.69 pesos asignados a dichos programas por concepto de Participaciones, incidieron en la consecución de los objetivos y metas de 4 de los 5 Programas Estratégicos que conforman dicho apartado, destacando que el 58.52% del total de los recursos, es decir \$646,450,222.15 pesos, fueron distribuidos en 7 Pp orientados al objetivo del 'P21. Infraestructura y Equipamiento para el Bienestar'.
- Se calculó que 19 de los 26 programas alineados al Eje 3, contabilizados para la apertura programática 2017, fueron financiados total o parcialmente con Fondos del Ramo General 28; mientras que los 5 Pp que recibieron mayor cantidad de recursos por dicho concepto, representaron el 73.85% del total de las Participaciones distribuidas en dicho eje.
- Relacionado con los 21 Pp alineados al Eje 4 del PED, se observó que los \$3,416,220,956.69 pesos asignados a dichos programas por concepto de Participaciones, contribuyeron en la consecución de los objetivos y metas de los 8 Programas Estratégicos que conforman el apartado, destacando que el 32.71% del total de los recursos, es decir \$1,117,422,603.77 pesos, fueron distribuidos en 2 Pp orientados al objetivo del 'P22. Seguridad y Orden Públicos'.
- se observó que los 21 programas alineados al Eje 4, contabilizados para la apertura programática 2017, fueron financiados total o parcialmente con Fondos del Ramo General 28; mientras que los 5 Pp que recibieron mayor

cantidad de recursos por dicho concepto, representaron el 82.24% del total de las Participaciones distribuidas en dicho eje.

- Sobre los 18 Pp alineados al Eje 5 del PED, se observó que los \$3,400,307,902.60 pesos asignados a dichos programas por concepto de Participaciones, incidieron en la consecución de los objetivos y metas de los 8 Programas Estratégicos que conforman el apartado, destacando que el 55.17% del total de los recursos, es decir \$1,875,874,532.93 pesos, fueron distribuidos en 2 Pp orientados al objetivo del 'P35. Administración eficiente de recursos'.
- se determinó que 18 de los 21 programas alineados al Eje 5, contabilizados para la apertura programática 2017, fueron financiados total o parcialmente con Fondos del Ramo General 28; observando que los 5 Pp que recibieron mayor cantidad de recursos por dicho concepto, representaron el 87.55% del total de las Participaciones distribuidas en dicho eje.
- Se identificó que a la región Angelópolis, conformada por 33 municipios, se le asignó el 42.47% del total de las participaciones municipales, siendo los municipios de Puebla, San Andrés Cholula, Cuautlancingo, San Martín Texmelucan y San Pedro Cholula, los 5 municipios con el mayor monto presupuestario por concepto de las participaciones de dicha región, el cual sumó el 78.70%.
- La segunda región con el mayor porcentaje de Participaciones Federales de nivel municipal, fue la Sierra Norte, conformada por un total de 35 municipios y cuyo monto sumó el 12.68% del total, identificando a Huauchinango, Chignahuapan, Xicotepec, Zacatlán e Ixcamaxitlán, como los 5 municipios con mayor porcentaje de participaciones de la región al recibir el 38.02%.
- Los 31 municipios que forman parte de la región Valle de Serdán, acapararon el 10.78% del total de las Participaciones municipales, destacando los municipios de Acatzingo, Chalchicomula de Sesma, Palmar de Bravo, Quecholac y Tecamachalco, como los 5 municipios con mayor porcentaje de recursos distribuidos en la región, al sumar el 32.28%.
- La región de Tehuacán y Matamoros, constituida por 21 municipios, recibieron el 10.52% del total de las Participaciones repartidas a nivel municipal, siendo los municipios de Ajalpan, Tehuacán, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero y Zoquitlán los que sumaron el 60.92% de los recursos de la región por dicho concepto.
- La siguiente región en importancia, según el porcentaje de Participaciones municipales recibidas, fue la Sierra Nororiental con el 9.81%, y para la cual los municipios de Teziutlán, Cuetzalan del Progreso, Tlatlauquitepec, Xiutetelco y Zacapoaxtla los que acapararon el 40% de los recursos repartidos en la región.
- La región Valle de Atlixco y Matamoros, conformada por 24 municipios, ocupó el sexto lugar en importancia al recibir el 7.13% de las Participaciones Municipales, siendo Atlixco, Izúcar de Matamoros, Chietla, Huaquechula y Tochimilco, los municipios que concentraron el mayor porcentaje de los recursos, monto que sumó el 62.27%.
- la región de la Mixteca, distribuyó el 6.62% de total de las Participaciones municipales, entre los 45 municipios que la conforman, identificando a Acatlán, Chiautla, Jolalpan, Petlalcingo y Tepexi de Rodríguez como los 5 municipios que acapararon el mayor porcentaje de dichos recursos, monto que sumó el 24.43%.

Planeación estratégica

- La entidad cuenta con procedimientos generales documentados de planeación de los recursos de los Fondos de Participaciones Federales, los cuales se ejercieron a través de Pp, por lo que se apegan a un documento

normativo y son conocidos por sus ejecutores.

- Respecto a la planeación de los recursos transferidos al estado de Puebla provenientes del Ramo 28, es importante añadir que en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se observó que todos los recursos económicos se ejercen a través de Pp, los cuales estructuran el proceso de planeación del desarrollo del estado de Puebla en función de los objetivos e indicadores del PED vigente.
- La planeación, programación y presupuestación de los recursos de los 110 Pp que recibieron recursos del Ramo general 28, se realizó desde el mes de agosto del año inmediato anterior al ejercicio evaluado, por parte de las Unidades Responsables en coordinación con la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA, quien, en apego a sus atribuciones, es la responsable de dichos procesos.
- A través de la Cuenta Pública del Estado de Puebla, se observó que de los 81 mil 145 millones 772 mil pesos de los ingresos de origen federal el 40.20% correspondió a las Participaciones Federales.
- Los recursos del Ramo 28, son erogaciones a cargo de la Federación que no corresponden directamente a programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, por lo que, al carecer de un destino específico en el gasto del estado de Puebla, los recursos no se encuentran etiquetados.
- Si bien se cuenta con información de los recursos que fueron ministrados a los municipios, así como de los criterios aplicables conforme a la normatividad aplicable, en el caso de los montos asignados a los Pp sólo se cuenta con información de los montos ministrados a cada uno, pero no de los criterios de asignación al interior del estado.
- El objetivo central de las Participaciones Federales, es fortalecer el presupuesto de las entidades federativas y las regiones que lo conforman, sin embargo, al no estar etiquetados los recursos, no se cuenta con un objetivo y fin específico, por lo que las entidades federativas y los municipios las asignan, principalmente a Gasto Corriente de acuerdo a criterios propios.
- Se observó que los recursos transferidos al estado en 2017 por concepto del Ramo 28, fueron ejercidos a través de 110 Pp, los cuales estuvieron a cargo de 73 entidades y dependencias de la APE.

Gestión y operación

- Se corroboró que existe coordinación entre las áreas de nivel estatal, responsables de la asignación, ministración, operación y control de los Fondos de Participaciones Federales, con las instancias municipales y federales que intervienen en dichos procesos de gestión.
- Respecto de la ministración de las Participaciones Federales a los municipios, a las dependencias y entidades de la APE, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, se identificó que la entidad cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de dichos recursos se realizan en tiempo y forma, están estandarizados y en algunos casos sistematizados o automatizados.
- Se constató que el Gobierno del estado de Puebla, cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los Fondos de Participaciones Federales, mediante los cuales es posible identificar si estos se asignan y ministran de acuerdo con la normativa aplicable.
- Dentro de los mecanismos con los que cuenta la entidad para dar seguimiento a la ministración y ejercicio de las Aportaciones Federales, se encuentran: las cuentas por liquidar certificadas; los estados de cuenta bancarios; los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); las pólizas y auxiliares contables; las pólizas

contables de egresos.

- En el caso de los mecanismos documentados para verificar si la ministración de la Aportaciones Federales a los municipios, se realizó en tiempo y forma, se identificaron: actas de cabildo, mandatos irrevocables, oficios de solicitud y respuesta, mediante los cuales se detalla el importe que se descontó a cada municipio; pagarés, facturas, CFDI, contratos de crédito, decreto de autorización de crédito, registro de obligaciones y empréstitos estatal y de la SHCP, así como tablas de amortización, etc.

Generación de información y rendición de cuentas

- En apego al artículo 6º. De la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de Puebla publicó en el 'Periódico Oficial' y en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, el 14 de febrero de 2017.
- El Gobierno del Estado de Puebla publicó de manera trimestral el importe de las participaciones entregadas a los 217 municipios de la entidad, así como el ajuste realizado al término del ejercicio fiscal, tal como se señala en el 'ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal'.
- La información presupuestal que derivada de la asignación y ministración de las Participaciones Federales a los municipios, se encuentra publicada en el apartado 'Participaciones a Municipios' de la página de Internet de la SFA, disponible en <http://sfa.puebla.gob.mx/index.php/participaciones-municipios>.
- La consulta detallada de los montos ministrados a los municipios por cada uno de los Fondos de Participaciones Federales, se realiza a través del 'Sistema de Consulta de la información de Participaciones a Municipios' en el link <http://apps.sfapuebla.gob.mx/consultaparticipacion/>
- Se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información presupuestal y financiera de los recursos evaluados: el Sistema de Consulta de Información de Participaciones a Municipios; INGRES; el Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP).
- Se identificó que en 2017 la ASF llevó a cabo la Auditoría No. 1199-DE-GF, con el objeto de fiscalizar la transferencia, distribución y control de los recursos ministrados a los municipios por concepto de los Fondos de Participaciones Federales, mediante la cual se verificó la correcta aplicación de las fórmulas y criterios de distribución de dichos recursos; se corroboró si el pago de los recursos de las participaciones se realizó en los plazos establecidos en la normativa local aplicable; se constató que las deducciones y afectaciones realizadas a las participaciones se encontraran debidamente justificadas y acreditadas; se verificó el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de transparencia; entre otras.
- En cumplimiento al numeral 5 fracción I de los 'Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal', el Gobierno del estado de Puebla publicó el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones federales que las entidades federativas reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios, en <http://sfa.puebla.gob.mx/index.php/participaciones-municipios>
- Tal como señala el numeral 5, fracción II y III de los 'Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal', el Gobierno del Estado de Puebla publicó de manera trimestral, la información de la asignación y ministración de los Fondos de Participaciones Federales a

municipios, así como su ajuste anual, mediante Acuerdo, en <http://apps.sfapuebla.gob.mx/ConsultaParticipacion/Paso3.aspx>

Medición de resultados

- De acuerdo con la información de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y del Gobierno del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2017, se identificó la aplicación de seis auditorías de cumplimiento financiero de las Participaciones Federales.
- Para el Gobierno de Puebla se identificaron 2 auditorías de Participaciones Federales estatales y 4 de Participaciones Federales municipales, aplicadas a los municipios de Atlixco, Puebla, San Andrés Cholula y Tehuacán.
- Se observó que existen auditorías de Participaciones Federales con cédulas de recomendaciones y resultados publicados por la ASF para el ejercicio fiscal 2016, sin embargo, para las auditorías del ejercicio fiscal 2017, al momento de la elaboración de la presente evaluación, únicamente se pudo consultar la auditoría 1199-DE-GF de Cumplimiento Financiero, denominada 'Distribución de las Participaciones Federales'.
- De las 6 auditorías de Participaciones Federales programadas para el Gobierno del estado de Puebla, al momento de realizar la presente evaluación, solo se identificó la cédula de recomendaciones de la Auditoría 1199-DE-GF denominada 'Distribución de las Participaciones Federales', mediante la cual se generaron 2 recomendaciones, por otro lado, no fue posible identificar un programa específico de trabajo institucional con acciones determinadas de atención de las observaciones formuladas para el ejercicio fiscal 2017 por los órganos de fiscalización superior.
- En cuanto al presupuesto devengado de la entidad, reportado en la Cuenta Pública Federal (CPF) y en la Cuenta Pública Estatal (CPE), se identificó una diferencia de aproximadamente \$2,071,700.00 pesos en el fondo 'IEPS a Gasolinas y Diésel', la cual se reflejó en un monto menor del 0.31% y del 0.23% reportado para el estado y para los municipios respectivamente.
- Para el 'Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios', la diferencia se registró en la distribución reportada para el estado y para los municipios, pues de acuerdo con la CPF, los municipios no recibieron recursos de dicho fondo, mientras que en la CPE estos recibieron aproximadamente \$12,040,560.00 pesos.
- En el reporte de la CPE se observó una diferencia en la distribución de los recursos del 'Fondo ISR' a nivel estatal y para los municipios, ya que en el primero el monto fue 0.77% mayor, mientras que en el segundo fue 6.35% menor al registrado en la CPF.
- En general, entre el total de las Participaciones Federales registradas en la CPF y la CPE se calculó una diferencia del 2.89%, es decir que en esta última, se reportaron aproximadamente \$970,881,400.00 pesos menos durante el ejercicio fiscal 2017.
- La diferencia del 2.98% entre el monto total de las Participaciones Federales reportadas en la CPF y la CPE, se debe en primera instancia, a la diferencia del 0.29% registrado en el 'IEPS a Gasolinas y Diésel'; así como a la suma de los montos reportados en la CPF para los fondos 'Incentivo por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos', 'Tenencia 2017 (Rezagos)' y 'Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administración en Materia Fiscal Federal', igual a \$968,809,700 pesos aproximadamente, cantidad que no fue identificada en la CPE.

- Referente a la eficacia presupuestal calculada para los montos distribuidos al estado y a los municipios por concepto de Participaciones Federales, se determinó que en el primer caso fue igual al 96.99% y en el segundo igual al 100%. Asimismo, dichos porcentajes se reflejaron en la eficacia de los recursos globales del Ramo 28, el cual ascendió a 97.66%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

Planeación estratégica

- El Eje 1 del PED vigente, recibió el mayor porcentaje de Participaciones Federales, suma que representó el 65.29% del total, seguido de los ejes 4 y 5 con poco más del 13% cada uno, del Eje 2 con el 3.18% y del Eje 3 con el 4.33% restante, información que constituye una fortaleza, ya que permite el análisis relacionado a la orientación y contribución de dichos recursos federales en las acciones gubernamentales, durante el ejercicio fiscal 2017.
- La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos de los Fondos de Participaciones Federales, los cuales se apegan a un documento normativo y son conocidos por sus ejecutores.
- En el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se observó que todos los recursos económicos se ejercen a través de Pp, los cuales estructuran el proceso de planeación del desarrollo del estado de Puebla en función de los objetivos e indicadores del PED vigente.
- Se observó que los recursos transferidos al estado en 2017 por concepto del Ramo 28, fueron ejercidos a través de 110 Pp, los cuales estuvieron a cargo de 73 entidades y dependencias de la APE.

Gestión y operación

- Se corroboró que existe coordinación entre las áreas de nivel estatal, responsables de la asignación, ministración, operación y control de los Fondos de Participaciones Federales, con las instancias municipales y federales que intervienen en dichos procesos de gestión.
- Respecto de la ministración de las Participaciones Federales a los municipios, a las dependencias y entidades de la APE, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, se identificó que la entidad cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de dichos recursos se realizan en tiempo y forma, están estandarizados y en algunos casos sistematizados o automatizados.
- Se constató que el Gobierno del estado de Puebla, cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los Fondos de Participaciones Federales, mediante los cuales es posible identificar si estos se ejercen de acuerdo con la normativa aplicable.

Generación de información y rendición de cuentas

- La entidad dispone de información documentada sobre los receptores de los recursos de los Fondos de Participaciones (listado de ejecutores, regiones, municipios y/o localidades).
- En apego al artículo 6º. De la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de Puebla publicó en el 'Periódico Oficial' y en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, el 14 de febrero de 2017.
- El Gobierno del Estado de Puebla publicó de manera trimestral el importe de las participaciones entregadas a los 217 municipios de la entidad, así como el ajuste realizado al término del ejercicio fiscal, tal como se señala en el 'ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal'.

- La información presupuestal que derivada de la asignación y ministración de las Aportaciones Federales a los municipios, se encuentra publicada en el apartado 'Participaciones a Municipios' de la página de Internet de la SFA.
- La consulta detallada de los montos ministrados a los municipios por cada uno de los Fondos de Participaciones Federales, se realiza a través del 'Sistema de Consulta de la información de Participaciones a Municipios', cuya desagregación incluye los montos mensuales, acumulados, por ajuste anual o estimados de cada uno de los 16 Fondos del Ramo General 28, lo que constituye una fortaleza en materia de transparencia de dichos recursos públicos.
- El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para sistematizar la información presupuestal y financiera de los recursos evaluados, dentro de los que se identificaron: el Sistema de Consulta de Información de Participaciones a Municipios; INGRES; el Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP).
- En el marco del fortalecimiento del SED y de las buenas prácticas en materia de evaluación, la Dirección de Evaluación de la SFA, realizó el diseño y adecuación de una metodología para llevar a cabo la valoración integral de las Participaciones Federales ministradas al estado durante 2017.
- Los documentos normativos que regulan los Fondos de Participaciones Federales están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la SFA del Gobierno del estado de Puebla.
- La información para monitorear el desempeño de los Fondos de Participaciones Federales está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la SFA.

Medición de resultados

- De acuerdo con la información de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y del Gobierno del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2017, se identificó la aplicación de seis auditorías de cumplimiento financiero de las Participaciones Federales.
- Para el Gobierno de Puebla se identificaron 2 auditorías de Participaciones Federales estatales y 4 de Participaciones Federales municipales, aplicadas a los municipios de Atlixco, Puebla, San Andrés Cholula y Tehuacán.
- Referente a la eficacia presupuestal calculada para los montos distribuidos al estado y a los municipios por concepto de Participaciones Federales, se determinó que en el primer caso fue igual al 96.99% y en el segundo igual al 100%. Asimismo, dichos porcentajes se reflejaron en la eficacia de los recursos globales del Ramo 28, el cual ascendió a 97.66%.

2.2.2 Oportunidades:

Planeación estratégica

- Si bien el ejercicio de los recursos del Ramo General 28, como parte del gasto no programable, no se adecua al esquema de la MML, dada su importancia financiera en el gasto público del estado, es indispensable que cuente con una estrategia clara, concreta, documentada y de acceso público, sobre sus procesos de planeación, distribución y operación para la consecución de los objetivos planteados en el PED vigente.

Gestión y operación

- Contar con criterios concretos para la asignación presupuestal de los Fondos de Participaciones Federales a cada Dependencia o Entidad, en un documento oficial, constituye una oportunidad para valorar el nivel de calidad y la importancia estratégica y financiera de dicho proceso.
- Fortalecer los mecanismo de control interno vinculados al ejercicio de los Fondos de Participaciones Federales, representa una oportunidad para elevar los niveles de eficiencia y transparencia de dichos recursos en la entidad.

Generación de información y rendición de cuentas

- Considerando que a partir del año 2017, la revisión de las Participaciones Federales por parte de la Auditoría

Superior de la Federación se convirtió en una obligación jurídico-normativa, la cual se realiza a fin de apoyar el logro de una adecuada cobertura, alcance y calidad en la fiscalización del Gasto Federalizado, se considera oportuno que el Gobierno del estado de Puebla de continuidad a la evaluación de los fondos del Ramo General 28.

- El diseño o adecuación de metodologías cualitativas, más robustas y rigurosas para evaluar los recursos del gasto no programable, representa una oportunidad para conocer y medir los resultados de dichos recursos.
- Si bien la ausencia de objetivos en lo fondos que conforman el Ramo General 28, limita su operación bajo el esquema de la MML, se considera importante diseñar indicadores por ejemplo de gestión, que permitan: medir su desempeño financiero y presupuestal; verificar que su ministración se realiza bajo los criterios adecuados; así como otros aspectos de su gestión.
- Es preciso impulsar y fortalecer las prácticas de transparencia y rendición de cuentas de las Participaciones que se ministran a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, las cuales en 2017 representaron el 77.61% del total.
- Se considera importante que el desglose y criterios de distribución de los montos de las Participaciones Federales, estén disponibles para la consulta del público en general.
- Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual y trimestralmente para cada uno de los fondos que conforman el Ramo General 28, representa una oportunidad para reforzar los sistemas de control de dichos recursos, así como para garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del gasto público.
- La publicación y difusión de los documentos oficiales en los que se consignan los montos presupuestarios de los Fondos de Participaciones Federales que se aplican a cada Pp, representa una oportunidad para mejorar la transparencia de dichos recursos.

Medición de resultados

- Impulsar acciones para asegurar la disponibilidad y la publicación inmediata de los resultados de la fiscalización de los recursos del Ramo General 28 por parte de la ASF y del Gobierno del estado, constituye una oportunidad de mejora para fortalecer la transparencia de dichas Participaciones.
- Que la información contable y presupuestaria de los fondos del Ramo General 28, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados a nivel estatal y federal en la Cuenta Pública, representa una oportunidad para mejora en materia de rendición de cuentas y transparencia del fondo.

2.2.3 Debilidades:

Planeación estratégica

- 5 de los 110 Pp que recibieron recursos de Participaciones Federales, cuyo monto total por este concepto fue igual a \$128,802,557.52 pesos, lo que representa el 0.50% del total de los recursos del Ramo 28, en el momento de la evaluación, no contaron con fichas técnicas que permitieran corroborar su alineación al PED, situación que representa una debilidad.

Gestión y operación

- Los recursos del Ramo 28, son erogaciones a cargo de la Federación que no corresponden directamente a programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, por lo que, al carecer de un destino específico en el gasto del estado de Puebla, los recursos no se encuentran etiquetados.
- Dada la naturaleza y características de las Participaciones Federales, si bien se cuenta con información de los recursos que fueron ministrados a los municipios, así como de los criterios aplicables conforme a la normatividad aplicable, en el caso de los montos asignados a los Pp sólo se cuenta con información de los montos ministrados a cada uno, pero no de los criterios de asignación al interior del estado.
- El objetivo central de las Participaciones Federales, es fortalecer el presupuesto de las entidades federativas y

las regiones que lo conforman, sin embargo, al no estar etiquetados los recursos, no se cuenta con un objetivo y fin específico, por lo que las entidades federativas y los municipios las asignan, principalmente a Gasto Corriente de acuerdo a criterios propios, lo que representa una debilidad en materia de orientación a resultados.

Generación de información y rendición de cuentas

- El limitado desarrollo de procedimientos y metodologías de evaluación que se ajusten a la naturaleza y particularidades de operación del gasto no programable, constituye una debilidad en la materia.
- La ausencia de objetivos en los fondos que conforman el Ramo General 28, limita su operación bajo el esquema de la MML.
- Dada la naturaleza y particularidades de los Fondos de Participaciones Federales, y por ello la ausencia de objetivos concretos, estos no cuentan con indicadores que permitan medir su desempeño, ni su gestión, situación que constituye una debilidad.
- Si bien las disposiciones normativas en materia de transparencia de las Participaciones Federales, hacen énfasis en la distribución y ministración de dichos recursos a los municipios de la entidad, es preciso impulsar y fortalecer las prácticas de transparencia de las Participaciones que se ministran a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, las cuales en 2017 representaron el 77.61% del total.
- Solo se identificó que como parte de las acciones relacionadas con la rendición de cuentas del gasto público, los montos de las Participaciones Federales fueron reportados en la Cuenta Pública Estatal, no obstante, su desglose y criterios de distribución, no está disponible para la consulta del público en general.

Medición de resultados

- Se observó que existen auditorías de Participaciones Federales con cédulas de recomendaciones y resultados publicados por la ASF para el ejercicio fiscal 2016, sin embargo, para las auditorías del ejercicio fiscal 2017, al momento de la elaboración de la presente evaluación, únicamente se pudo consultar la auditoría 1199-DE-GF de Cumplimiento Financiero, denominada 'Distribución de las Participaciones Federales'.
- De las 6 auditorías de Participaciones Federales programadas para el Gobierno del estado de Puebla, al momento de realizar la presente evaluación, solo se identificó la cédula de recomendaciones de la Auditoría 1199-DE-GF denominada 'Distribución de las Participaciones Federales', mediante la cual se generaron 2 recomendaciones, por otro lado, no fue posible identificar un programa específico de trabajo institucional con acciones determinadas de atención de las observaciones formuladas para el ejercicio fiscal 2017 por los órganos de fiscalización superior.
- La falta de disponibilidad o la publicación tardía de los resultados de la fiscalización de los recursos del Ramo General 28 por parte de la ASF y del Gobierno del estado, constituye una debilidad en materia de transparencia de dichas Participaciones.
- En cuanto al presupuesto devengado de la entidad, reportado en la Cuenta Pública Federal (CPF) y en la Cuenta Pública Estatal (CPE), se identificó una diferencia de aproximadamente \$2,071,700.00 pesos en el fondo 'IEPS a Gasolinas y Diésel', la cual se reflejó en un monto menor del 0.31% y del 0.23% reportado para el estado y para los municipios respectivamente.
- Para el 'Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios', la diferencia se registró en la distribución reportada para el estado y para los municipios, pues de acuerdo con la CPF, los municipios no recibieron recursos de dicho fondo, mientras que en la CPE estos recibieron aproximadamente \$12,040,560.00 pesos.
- En el reporte de la CPE se observó una diferencia en la distribución de los recursos del 'Fondo ISR' a nivel estatal y para los municipios, ya que en el primero el monto fue 0.77% mayor, mientras que en el segundo fue 6.35% menor al registrado en la CPF.
- En general, entre el total de las Participaciones Federales registradas en la CPF y la CPE se calculó una diferencia del 2.89%, es decir que en esta última, se reportaron aproximadamente \$970,881,400.00 pesos menos durante el ejercicio fiscal 2017.
- La diferencia del 2.98% entre el monto total de las Participaciones Federales reportadas en la CPF y la CPE, se

debe en primera instancia, a la diferencia del 0.29% registrado en el 'IEPS a Gasolinas y Diésel'; así como a la suma de los montos reportados en la CPF para los fondos 'Incentivo por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos', 'Tenencia 2017 (Rezagos)' y 'Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administración en Materia Fiscal Federal', igual a \$968,809,700 pesos aproximadamente, cantidad que no fue identificada en la CPE.

2.2.4 Amenazas:

- o La ausencia o ambigüedad de normativa que regule la rendición de cuentas y transparencia de cada uno de los Fondos de Participaciones Federales a nivel estatal, representa una amenaza en la materia, que deriva en la opacidad en el ejercicio de dichos recursos.
- o La publicación tardía de los resultados de la fiscalización de los recursos del Ramo General 28 por parte de la federación, constituye una amenaza ya que se reduce el tiempo disponible para dar atención a las recomendaciones u observaciones que se derivan de dicho proceso, desaprovechando las oportunidades de mejora.
- o Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes [según la Administración en turno] que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).
- o La ausencia de objetivos u objetos de gasto en los Fondos de Participaciones Federales, limita el ejercicio del gasto orientado a resultados y la medición de su impacto, a pesar de que dichos recursos representan un porcentaje importante del gasto público de las entidades federativas y sus municipios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La importancia financiera y presupuestal de los Fondos de Participaciones Federales en el estado de Puebla, fue analizada en la primera sección del presente informe, cuyos resultados permitieron concluir que el Eje 1 del PED vigente, recibió el mayor porcentaje de dichos recursos, al sumar el 65.29% del total, seguido de los ejes 4 y 5 con poco más del 13% cada uno.

Asimismo, en cuanto a la distribución de las Participaciones municipales por región socioeconómica del estado, se determinó que el mayor porcentaje fue asignado a los municipios que conforman la región Angelópolis, monto que constituyó el 42.47% del total; seguida de la región Sierra Norte con el 12.68%; las regiones Valle de Serdán, Tehuacán y Sierra Negra, recibieron poco más del 10% cada una; mientras que la Sierra Nororiental acaparó el 9.81%; las regiones con menor porcentaje de participaciones fueron Valle de Atlixco y Matamoros con el 7.13%, y por último, la Sierra Mixteca con solo el 6.62%.

Respecto a la planeación de los recursos transferidos al estado de Puebla provenientes del Ramo 28, es importante mencionar que en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se observó que todos los recursos económicos se ejercen a través de Pp, los cuales estructuran su proceso de planeación del desarrollo del estado de Puebla en función de los objetivos e indicadores del PED vigente.

Al respecto, se determinó que aproximadamente el 77.61% del total del presupuesto devengado por concepto de Participaciones Federales en 2017, fue distribuido en 110 Pp, que aunque en distintas proporciones, concurren con fuentes de financiamiento de origen federal o estatal y contribuyeron a la consecución de los objetivos planteados para cada programa, los cuales a su vez se encuentran vinculados a los ejes y programas del PED 2017-2018. En este sentido, el Eje 1 recibió el mayor porcentaje de Participaciones Federales, suma que representó el 65.29% del total, seguido de los ejes 4 y 5 con poco más del 13% cada uno, del Eje 2 con el 3.18% y del Eje 3 con el 4.33% restante, lo que constituye un hallazgo en cuanto a la orientación y contribución de dichos recursos

federales durante el ejercicio fiscal evaluado.

Bajo este contexto, se concluyó que a pesar de que los recursos del Ramo 28 son erogaciones a cargo de la federación que no corresponden directamente a programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, por lo que, al carecer de un destino específico en el gasto del estado de Puebla, los recursos no se encuentran etiquetados, la entidad contó con procedimientos generales documentados de planeación de dichas Participaciones Federales, los cuales se ejercieron a través de Pp, por lo que se apegan a un documento normativo y que son conocidos por sus ejecutores.

En cuanto a la gestión y operación del Ramo General 28, en primera instancia se concluyó que el objetivo central de dichos recursos es fortalecer el presupuesto de las entidades federativas y las regiones que lo conforman, motivo por el cual los ejecutores estatales y municipales, asignan dichas Participaciones Federales principalmente a Gasto Corriente y de acuerdo a criterios propios.

Aunado a lo anterior, se corroboró que existe coordinación entre las áreas de nivel estatal, responsables de la asignación, ministración, operación y control de los Fondos de Participaciones Federales, con las instancias municipales y federales que intervienen en dichos procesos de gestión.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Puebla, cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los Fondos de Participaciones Federales, mediante los cuales es posible identificar si estos se asignan y ministran de acuerdo con la normativa aplicable. No obstante, se concluyó que los criterios concretos para la asignación presupuestal de los Fondos de Participaciones Federales a cada dependencia o entidad de la APE, no se encuentra definida en un documento oficial y por lo tanto se desconoce la importancia estratégica y financiera de dicho proceso.

Sobre la generación de información y rendición de cuentas del Ramo General 28, se determinó que la información presupuestal que derivada de la asignación y ministración de las Aportaciones Federales a los municipios, se encuentra publicada en el apartado 'Participaciones a Municipios' de la página de Internet de la SFA, disponible en <http://sfa.puebla.gob.mx/index.php/participaciones-municipios>; mientras que la consulta detallada de los montos ministrados a los municipios por cada uno de los Fondos de Participaciones Federales, se realiza a través del 'Sistema de Consulta de la información de Participaciones a Municipios' en el link <http://apps.sfapuebla.gob.mx/consultaparticipacion/>

Asimismo, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información presupuestal y financiera de los recursos evaluados: el Sistema de Consulta de Información de Participaciones a Municipios; INGRES; el Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP).

Pese a lo antes expuesto, se concluyó que si bien las disposiciones normativas en materia de transparencia de las Participaciones Federales, hacen énfasis en la distribución y ministración de dichos recursos a los municipios de la entidad, es preciso impulsar y fortalecer las prácticas de transparencia de las Participaciones que se ministran a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, las cuales en 2017 representaron el 77.61% del total.

Relacionado con el análisis de los resultados de los recursos evaluados, se identificó una diferencia entre el total de la Participaciones Federales reportadas en la Cuenta Pública Federal y la Cuenta Pública Estatal, la cual ascendió al 2.89%, es decir que en esta última, se reportaron aproximadamente \$970,881,400.00 pesos menos durante el ejercicio fiscal 2017.

Por otra parte, se determinó que de las 6 auditorías de Participaciones Federales programadas para el Gobierno del estado de Puebla, al momento de realizar la presente evaluación, solo se identificó la cédula de recomendaciones de la Auditoría 1199-DE-GF denominada 'Distribución de las Participaciones Federales', mediante la cual se generaron

2 recomendaciones, por otro lado, no fue posible identificar un programa específico de trabajo institucional con acciones determinadas de atención de las observaciones formuladas para el ejercicio fiscal 2017 por los órganos de fiscalización superior.

En este sentido, se concluyó que la falta de disponibilidad o la publicación tardía de los resultados de la fiscalización de los recursos del Ramo General 28 por parte de la ASF y del Gobierno del Estado, constituye una debilidad en materia de transparencia de dichas Participaciones.

Finalmente, referente a la eficacia presupuestal calculada para los montos distribuidos al estado y a los municipios por concepto de Participaciones Federales, se determinó que en el primer caso fue igual al 96.99% y en el segundo igual al 100%. Asimismo, dichos porcentajes se reflejaron en la eficacia de los recursos globales del Ramo 28, el cual ascendió a 97.66%.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Planeación estratégica

- Si bien el ejercicio de los recursos del Ramo General 28, como parte del gasto no programable, no se adecua al esquema de la MML, dada su importancia financiera en el gasto público del estado, es indispensable que cuente con una estrategia clara, concreta, documentada y de acceso público, sobre sus procesos de planeación, distribución y operación para la consecución de los objetivos planteados en el PED vigente.
- Publicar la estructura del gasto financiado con las participaciones federales, permitiría conocer y analizar la concentración y magnitud del impacto de dichos recursos en cada concepto de gasto.

Gestión y operación

- Se recomienda contar con criterios concretos para la asignación presupuestal de los Fondos de Participaciones Federales a cada Dependencia o Entidad, en un documento oficial, elemento que permitirá valorar el nivel de calidad y la importancia estratégica y financiera de dicho proceso.
- Se sugiere fortalecer los mecanismo de control interno vinculados al ejercicio de los Fondos de Participaciones Federales, a fin de elevar los niveles de eficiencia y transparencia de dichos recursos en la entidad.

Generación de información y rendición de cuentas

- Se considera importante diseñar indicadores por ejemplo de gestión, que permitan medir el desempeño financiero y presupuestal de los Fondos de Participaciones Federales; verificar que su ministración se realiza bajo los criterios adecuados; así como otros aspectos de su gestión.
- Es preciso impulsar y fortalecer las prácticas de transparencia y rendición de cuentas de las Participaciones que se ministran a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Se considera importante que el desglose y criterios de distribución de los montos de las Participaciones Federales, estén disponibles para la consulta del público en general.
- Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual y trimestralmente para cada uno de los fondos que conforman el Ramo General 28, representa una oportunidad para reforzar los sistemas de control de dichos recursos, así como para garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del gasto público.

- La publicación y difusión de los documentos oficiales en los que se consignan los montos presupuestarios de los Fondos de Participaciones Federales que se aplican a cada Pp, representa una oportunidad para mejorar la transparencia de dichos recursos.

Medición de resultados

- Impulsar acciones para asegurar la disponibilidad y la publicación inmediata de los resultados de la fiscalización de los recursos del Ramo General 28 por parte de la ASF y del Gobierno del estado, constituye una oportunidad de mejora para fortalecer la transparencia de dichas Participaciones.
- Que la información contable y presupuestaria de los fondos del Ramo General 28, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados a nivel estatal y federal en la Cuenta Pública, representa una oportunidad para mejora en materia de rendición de cuentas y transparencia del fondo.
- Dar continuidad a la evaluación de dichos recursos en ejercicios fiscales posteriores.
- Valorar los procesos de gestión relacionados con la asignación, distribución, ejecución y control de los recursos de cada fondo del Ramo General 28.
- Robustecer los procesos de evaluación y seguimiento de los resultados del ejercicio de cada fondo de Participaciones Federales, a través de la aplicación de metodologías rigurosas de diversa índole.
- Diseñar, adaptar y sistematizar los mecanismos que garanticen que el seguimiento y evaluación de los fondos que conforman el Ramo General 28, se realiza en apego a su naturaleza y características particulares.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Martín de Jesús Arroyo Ruíz

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:

Asesores Estesant S. de RL. de CV.

4.4 Principales colaboradores:

Mariel Ávila Romero

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

arumar80@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 7-55-36-17

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28

5.2 Siglas:

FPFEF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

73 dependencias y/o entidades y 217 ayuntamientos del estado de Puebla.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

- Titulares de las 73 dependencias y entidades de la APE.
- Presidentes Municipales de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla.
- Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).
Recibe, administra y distribuye los recursos de las Participaciones Federales transferidas por el Gobierno Federal.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

- Titulares de las 73 dependencias y entidades de la APE.
- Presidentes Municipales de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla.
- **Enrique Robledo Rubio**
Secretario de Finanzas y Administración
Tel: (222) 2297011 y 2297012

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU), componente 'Evaluaciones': <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>
- Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>
- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.lgcg.puebla.gob.mx>
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU), componente 'Evaluaciones': <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>
- Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>
- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.lgcg.puebla.gob.mx>
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



Agosto 2018